



Política de VIH/SIDA

COMASA

Comercializadora de Maní S.A.

Con el apoyo técnico de:



En colaboración con COSEP, USAID PASCA LMG proveyó asistencia técnica para esta política de VIH/SIDA. El financiamiento fue provisto por el Plan de Emergencia del Presidente de Estados Unidos para el Alivio al Sida a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, bajo los términos del Programa *Leadership, Management and Governance*, con el número AID-OAA-A-11-00015. Las opiniones aquí expresadas, son del autor y no necesariamente reflejan el punto de vista de PEPFAR o USAID.

Objetivo:	Contribuir y promover el respeto, promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos relacionado a la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH
Lidera la política:	Departamento de Recursos Humanos
Incluidos:	Todo el personal

En Comercializadora de Maní S.A. tenemos como misión procesar y exportar maní con una reputación de origen seguro en calidades y cumplimientos de compromisos a nuestros clientes, buscamos mantener una rentabilidad atractiva y sostenible tanto para nuestros accionista como para el productor agrícola desarrollando y promoviendo el maní como una alternativa económicamente visible y estable para Nicaragua, nuestro personal y todo nuestro cercano colaboradores.

CONSIDERANDO

I

Que la epidemia de VIH/SIDA ha pasado a ser una crisis mundial que afecta a todos los niveles de la sociedad.

Aunque en Nicaragua la incidencia de VIH/Sida es la más baja en relación a los demás países centroamericanos, los principales segmentos etéreos afectados son los hombres de 15 a 39 años que coinciden con la Población Económicamente Activa.

II

Que siendo que la Ley N° 820 “Ley de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH y Sida para su Prevención y Atención”, en sus artos. 1 y 3 literales d), i) y m) establecen la obligación de garantizar el respeto, promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos con énfasis en la atención integral de la salud, relacionado a la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). El fundamento de sus disposiciones son el derecho a la vida y la salud, y la obligación de las instituciones públicas y organizaciones privadas y de todas las personas que en sus actividades y profesión, de forma directa o indirecta tengan conocimiento de lo que representan estas enfermedades oportunistas para un país. Así como, el acceso universal a terapias antirretrovirales, tratamientos para compartirla.

III

Que nuestra visión en Comercializadora de Maní S.A. es ser líderes absoluto en el procesamiento y exportación de maní, así como en nuevos productos derivados del maní y otros afines de acuerdo al interés de nuestros clientes actuales.

POR TANTO

Comercializadora de Maní S.A:

ACORDAMOS

Aprobar la “**POLÍTICA DE VIH/SIDA DE Comercializadora de Maní S.A**” La que se registrá de acuerdo a los siguientes compromisos y prácticas:

1. COMASA promoverá en apego a la ley No. 820 de la legislación de Nicaragua, la no inclusión de la prueba de VIH como requisito de contratación de personal.
2. COMASA facilitará a sus recursos humanos, información estratégica sobre VIH/SIDA y realicen capacitaciones dirigidas a los trabajadores con el objetivo de promover la prevención del VIH.
3. COMASA facilitará un ambiente de trabajo sano, y de respeto, confidencialidad y aceptación a los trabajadores que pudiesen estar afectados por el VIH/SIDA.
4. COMASA promoverá un ambiente de cero tolerancia a cualquier tipo de discriminación por causa del VIH/SIDA.

Martes 9 – 10-12 p.m

Hotel Hilton Princess

Managua, 7 de Abril 2015